



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En San Salvador, Departamento de San Salvador a las quince horas del treinta de junio de dos mil veintitrés, la suscrita Jefe del Departamento de Talento Humano del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), INFORMA al público en general: 1) Que el artículo diez numeral seis de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, DIVULGARÁN y ACTUALIZARÁN: El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones. 2) Para el caso, por considerarse órganos consultivos, constituyen en la función pública la categoría de servidores públicos o de funcionarios públicos, según sea el caso. Es por ello que no constituyen nominalmente un cargo de asesores dentro del IPSFA. Por lo cual no se cuenta con nómina de asesores, por consiguiente no es posible su publicación, y para constancia, se extiende, la presente justificación.

DEPARTAMENTO UN TALENTO HUMANO A

Jefe del Departamento de Talento Humano Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada